

LA DECANA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES ARTES Y HUMANIDADES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Apertura de la Convocatoria.

La Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) invita a los investigadores, docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la UNAD que pertenecen a grupos de investigación, semilleros de investigación y/o centros de investigación con aval ECSAH – UNAD a presentar sus propuestas de investigación y de investigación-creación dirigidas al fortalecimiento y consolidación de la producción en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación Social, Creación de Obra Artística en el marco de las líneas de investigación de la Escuela.

Artículo 2. Objetivo general de la Convocatoria.

Fomentar las capacidades en investigación a través de la presentación de propuestas de investigación y de investigación-creación en el marco de las líneas de investigación que contribuyan a la generación de nuevo conocimiento, su apropiación y transferencia en la gran área de la OCDE para las Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

Artículo 3. Apertura de la Convocatoria.

La presente convocatoria da inicio el día 30 de agosto de 2022.

Artículo 4. Población a quien se dirige la convocatoria.

La presente convocatoria está dirigida a docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la UNAD que pertenecen a grupos de investigación, semilleros de investigación y/o centros de investigación con aval ECSAH – UNAD interesados en presentar proyectos de investigación o de investigación-creación.

Artículo 5. Líneas de investigación y temáticas de la Convocatoria.

- Intersubjetividades, contexto y desarrollo.
- Perspectivas y desafíos para el pensar y la praxis en la actualidad.
- Las Artes en la era digital.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Convocatoria PIE No. 004 del 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación y otros (Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN)

Artículo 6. Categorías de propuestas de investigación.

Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías:

- a) Proyectos de investigación, investigación-creación (I): Propuestas que incluyan una metodología de base científica o un proceso creativo de investigación, respectivamente.
- b) Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS): Propuestas que en su desarrollo se contemple la caracterización y el trabajo con poblaciones humanas vulnerables en localidades específicas.
- c) Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN): Propuesta que permita crear, desarrollar, mejorar, ideas productos o servicios enfocados en el fortalecimiento de las cadenas de valor y la mejora continua o competitiva del entorno o área donde aplica.

Artículo 7. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación.

Artículo 7.1. De la postulación de los participantes.

- a) La propuesta de investigación deberá ser presentada a través del Sistema de Información SIGIIP <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip> por el investigador principal con el formato F-11-1-1 (investigación básica y aplicada) y por formato F-11-1-3 (investigación-creación).
- b) Todos los participantes deben tener diligenciado a completitud la sección: C. Datos del equipo de trabajo en el formato (F-11-1-1 /F-11-1-3) de propuesta de investigación.
- c) Los enlaces del CvLAC y ORCID registrados para cada integrante del equipo de trabajo debe permitir el acceso a la información sin ningún inconveniente. Para docentes y administrativos con vinculación con la UNAD deben tener registrada la experiencia laboral a corte 2022. Los estudiantes y egresados deben tener registrado a corte 2022-1 el programa de formación con la UNAD.
- d) Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de inclusión (DOFI), innovación y emprendimiento (DOFIN) y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- e) El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador según los tiempos establecidos en el Acuerdo 0024 del 17 abril de 2012 de investigación - Artículo N° 19. Por lo tanto, deberá presentar el **Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.**

Artículo 7.2 De la postulación de la propuesta de investigación.

- a) El o los enlaces del GrupLAC registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) debe permitir el acceso a la información del (de los) grupo de investigación.
- b) La propuesta de investigación en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones:
 - Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador, y 1 estudiante de pregrado. Es opcional la vinculación de al menos un egresado (sin vinculación a la UNAD) o de un estudiante de posgrado.
 - El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser de mínimo dos y máximo cuatro.
- c) La propuesta presentada debe contener en **resultados o productos esperados** algunas de las siguientes condiciones:
 - Un producto de generación de nuevo conocimiento TOP al menos en revista Q3 ó de desarrollo tecnológico e innovación, dos de apropiación social del conocimiento y uno de formación del recurso humano.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Convocatoria PIE No. 004 del 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación y otros (Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN)

- Un producto de generación de nuevo conocimiento tipo obra creación (solo aplica para proyectos de investigación-creación) ó de desarrollo tecnológico e innovación, dos de apropiación social del conocimiento y uno de formación del recurso humano.

De acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021 en el siguiente enlace:
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_documento_conceptual_2021.pdf

Los resultados o productos esperados para las tipologías (I+IS) y (I+IN) serán los que se describen en el **anexo 1** y **anexo 2** respectivamente.

Parágrafo 1: En el caso de las propuestas en las que participan dos o más semilleros de investigación, la producción intelectual derivada será compartida por partes iguales, en atención a lo dispuesto en el Capítulo Séptimo del Acuerdo número 006 de 2008, por el cual se expidió el Estatuto Propiedad Intelectual de la UNAD.

Parágrafo 2: Las propuestas que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (Anexo 3) o el convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta (Anexo 4).

Parágrafo 3: La propuesta debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el (**Anexo 1**).

Parágrafo 4: La propuesta debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el (**Anexo 2**).

Artículo 7.3. De la postulación y los criterios éticos

Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del comité de ética en Investigación –CEI disponibles en la ccápsula informativa de criterios éticos en investigación (<https://investigacion.unad.edu.co/formacion/capsulas-informativas?urlSistemaUNAD=https://noticias.unad.edu.co/index.php/unad-noticias/todas/95-investigacion/1833-criterios-eticos-para-formular-un-proyecto-de-investigacion>) que se listan a continuación:

- Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la resolución 008430 de 1993.
- Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto
- Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad
- Conflictos de interés
- Protección al medio ambiente
- Compromiso de los investigadores

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Artículo 8. Condiciones inhabilitantes

- Que el investigador principal y/o el coinvestigador 1 sean funcionarios de la UNAD sin vinculación vigente, o que pertenezcan a una entidad externa.
- Que el investigador principal esté en más de una propuesta en esta convocatoria bajo el mismo rol.
- Que los docentes de hora cátedra participen en rol de investigador principal.
- Que la propuesta presentada por el semillero corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar.
- Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.
- Que los participantes (docentes, administrativo, estudiante o egresado) de la propuesta de investigación estén incurso en una sanción disciplinaria.
- Que los estudiantes que se registran en la propuesta a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

Artículo 9. Duración de los proyectos de investigación e investigación-creación.

El término máximo para el desarrollo y cierre de los proyectos a aprobar será de 12 meses calendario académico contados a partir de la fecha de inicio de actividades académicas del periodo 16-1 de 2023 (febrero 2023) y fecha de cierre del proyecto para el 16-1 de 2024 (junio 2024). Este término está dado para agotar el cronograma de actividades.

Parágrafo 1: Tanto el investigador principal como los coinvestigadores proponentes serán responsables de la entrega a satisfacción de los productos esperados.

Parágrafo 2: El diseño metodológico del proyecto de investigación o de investigación-creación debe ser viable en el contexto actual de pandemia por SARS CoV 2 en los tiempos de duración de los proyectos de investigación o investigación-creación.

Artículo 10. Descripción del presupuesto: Los rubros deberán cubrirse desde las capacidades instaladas de la UNAD y aliados de la propuesta investigativa, no serán financiados con recursos en dinero puesto que es una convocatoria PIE y son estos proyectos con viabilidad económica en capacidad instalada institucional. Los rubros serán únicamente los detallados a continuación:

- Equipo de trabajo
- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos y de apoyo
- Software Especializado
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones, patentes, certificados y otros registros

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Convocatoria PIE No. 004 del 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación y otros (Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN)

Artículo 11. Procedimiento y cronograma. Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA CONVOCATORIA PIE				
Nº	Nº Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
1.	Divulgación de apertura de la convocatoria en la página web de investigación de la UNAD www.investigacion.unad.edu.co	29 de agosto 17:00	29 de agosto	Líder de investigación de escuela
2.	Registro de la propuesta de investigación en SIGIIP https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip de acuerdo con el documento requisito a presentar: F-11-1 -1 / F-11-1-3	29 de agosto 8:00	20 de septiembre 17:00	Investigador principal
3.	Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de las propuestas de investigación, según lista de verificación. (Anexo N° 5)	20 de septiembre 8:00	26 de septiembre 17:00	Comité zonal de investigación
4.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes a través de cargue del Anexo N° 6 y por notificación al correo institucional del líder zonal de investigación de acuerdo con el párrafo N° 2 del presente artículo.	26 de septiembre 8:00	28 de septiembre 17:00	Investigador principal
5.	Respuesta a las de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes al investigador principal.	30 de septiembre 8:00	4 de octubre 17:00	Líder de investigación zona
6.	Publicación de resultados condiciones iniciales en la página web de investigación de la UNAD.	11 de octubre 8:00	11 de octubre 17:00	Líder de investigación de escuela
7.	Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIE) , según rúbrica de evaluación (Anexo N° 7)	12 de octubre 17:00	19 de octubre 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
8.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIE a través de cargue del Anexo N° 6 y por notificación al correo institucional del líder de investigación de escuela de acuerdo con el párrafo N° 2 del presente artículo.	20 de octubre 8:00	24 de octubre 17:00	Investigador principal
9.	Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIE por medio de UXXI al investigador principal.	25 de octubre 8:00	27 de octubre 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
10.	Publicación de resultados evaluación por CIEs en la página web de investigación de la UNAD.	28 de octubre	28 de octubre	Líder de investigación de escuela

“Más UNAD, más país”

Convocatoria PIE No. 004 del 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación y otros (Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN)

PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA CONVOCATORIA PIE				
		8:00	17:00	
11.	Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación, según rúbrica de evaluación. Anexo N° 8	28 de octubre	04 de noviembre	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
		8:00	17:00	
12.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética (CEI) a través de cargue del Anexo N° 6 en UXXI y por notificación al correo institucional etica.investigacion@unad.edu.co .	08 de noviembre	11 de noviembre	Investigador principal
		8:00	17:00	
13.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética (CEI)	14 de noviembre	18 de noviembre	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
		8:00	17:00	
14.	Publicación de resultados Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	19 de noviembre	19 de noviembre	Líder de investigación de escuela
		8:00	17:00	
15.	Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores (Anexo N°11) o (Anexo N°12)	20 de octubre	02 de diciembre	Pares evaluadores
		8:00	17:00	
16.	Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores a través de cargue del Anexo N° 6 y por notificación al correo institucional: investigacion.nacional@unad.edu.co	05 de diciembre	07 de diciembre	Investigador principal
		8:00	17:00	
17.	Respuesta de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores.	9 de diciembre	14 de diciembre	Líder de investigación de escuela
		8:00	17:00	Pares evaluadores
18.	Publicación final por medio del documento oficial debidamente firmado con proyectos aprobados en la página web https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	15 de diciembre	16 de diciembre	Líder de investigación de escuela
		8:00	17:00	

Parágrafo 1. Las actividades No. 4, 8, 12 y 16 son las únicas sujetas a subsanación de acuerdo con solicitud de correcciones/modificaciones realizadas por el comité correspondiente y Pares Evaluadores, respectivamente. En tal caso **se debe cargar la nueva documentación ajustada nombrando el archivo con un prefijo “corrección dd/mm/aaaa” seguido del nombre del documento** (Ejemplo: Corrección 14/05/2021 Formato de Presentación Propuesta de Investigación), junto con el **Anexo N° 6**.

Parágrafo 2: Para notificar que han cargado el anexo correspondiente a solicitud de correcciones/modificaciones, observaciones y aclaración, de las actividades N° 4, 8, 12 y 16, a continuación, se relacionan los correos electrónicos institucionales de investigación de Zona y Escuela.

Convocatoria PIE No. 004 del 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación y otros (Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN)

Parágrafo 3: Los investigadores principales que deseen postular propuestas a la presente convocatoria deberán realizar su postulación a través del Sistema de Información SIGIIP <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip> siguiendo las instrucciones de clave y usuario y pasos para registro por fuera de computadores UNAD.

Líderes de investigación de zona

Zona	Correo Institucional
Zona Centro Boyacá	investigacion.zcboy@unad.edu.co
Zona Centro Oriente	investigacion.zcori@unad.edu.co
Zona Centro Bogotá Cundinamarca	investigacion.zcbc@unad.edu.co
Zona Sur	investigacion.zsur@unad.edu.co
Zona Centro Caribe	investigacion.zcar@unad.edu.co
Zona Centro Sur	investigacion.zcsur@unad.edu.co
Zona Occidente	investigacion.zocc@unad.edu.co
Zona Amazonía y Orinoquía	investigacion.zao@unad.edu.co

Líderes de investigación ECSAH

Nombres y apellidos	Liderazgo	Correo institucional
Tatiana Martínez Santís	Líder Investigación ECSAH	investigacion.ecsah@unad.edu.co

Artículo 12: Criterios de evaluación. Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval por comité zonal de investigación (Según anexo N°5).	Sólo se avalará las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos preliminares y no incurran en el incumplimiento de las condiciones inhabilitantes
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela. (Según anexo N°7).	Avalado: igual o mayor a 85 puntos No avalado: igual o menor a 84 puntos
3	Aval ético del Comité de Ética. (Según anexo N° 8)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
4	Aprobación por pares evaluadores (Según anexo N° 11 y N°12)	Aprobado: igual o mayor a 85 puntos No aprobado igual o menor a 84 puntos

Parágrafo 1: Las propuestas postuladas que obtengan un puntaje igual o superior a 85 por parte de pares evaluadores serán aprobadas por la convocatoria.

Convocatoria PIE No. 004 del 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación y otros (Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN)

Parágrafo 2. Todos los participantes de la propuesta tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta. Los cambios tanto del investigador principal como de los coinvestigadores, objetivos y productos, por eventualidades, se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela.

Artículo 13. Documentación requisito para postulación: Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación en UXXI por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

Tipología de proyectos	Proyecto de investigación (I)	Proyecto de investigación-creación (I)	Proyecto de inclusión o Desarrollo regional (I+IS)	Proyecto de innovación o emprendimiento (I+IN)
Documentos obligatorios a presentar				
Formato de Presentación Propuesta de Investigación	(F-11-1-1)	(F-11-1-3)	(F-11-1-1) ó (F-11-1-3)	F-11-1-1) ó (F-11-1-3)
Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.	Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo.			
Documento 2: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del investigador al semillero y que la propuesta no corresponda un trabajo de grado	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 3: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 4: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F-11-1-5)	Si aplica conforme al numeral 2.3 de la capsula informativa de criterios éticos en investigación			
Documento 5: Carta de compromiso de los investigadores	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 6: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.	Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto			

Artículo 14. Anexos de apoyo de la convocatoria. Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rubricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

Convocatoria PIE No. 004 del 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación y otros (Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN)

Anexo 1: Documento de apoyo para determinación de componente de inclusión social

Anexo 2: Documento de apoyo para determinación de componente de innovación.

Anexo 3: Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.

Anexo 4: Documento del convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta. Aplica en caso de existencia de convenio entre la UNAD y ente externo

Anexo 5: Lista de chequeo de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes

Anexo 6: Modelo de oficio a observaciones y solicitudes de aclaración.

Anexo 7: Rúbrica de evaluación de proyectos de investigación (I) - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

Anexo 8: Rúbrica de evaluación de proyectos I+IS - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

Anexo 9: Rúbrica de evaluación de proyectos I+IN - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

Anexo 10: Formato Rúbrica de Evaluación de Proyectos de Investigación Presentados al CEI (F-11-1-7)

Anexo 11: Formato evaluación de propuestas de investigación (F-11-1-1)

Anexo 12: Formato evaluación de propuestas de investigación - creación (F-11-1-4)

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Martha Viviana Vargas Galindo

Decana Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, UNAD.

Elaboró: Líder de investigación ECSAH

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia